



Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Comunicación de inicio de actividades para establecimientos de productos de alimentación animal

Última actualización: 12 agosto, 2025

Descripción

Si eres una empresa de ejercicio privado que pertenece al rubro de alimentos para animales, informa al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) el inicio de tus actividades. Esta información sirve para controlar que la producción y comercialización de estos productos se ajuste a los requisitos exigidos en la normativa vigente.

Este trámite está dirigido a fabricantes, elaboradores, importadores, distribuidores, almacenes y locales de expendio de alimentos para animales de abasto, suplementos, aditivos e ingredientes destinados a la alimentación animal.

[Obtén más información.](#)

Informa el inicio de actividades durante todo el año en el **sitio web** y en las **oficinas del SAG**.



almacén y local de expendio de alimentos completos, suplementos, aditivos e ingredientes (animales, vegetales y minerales) destinados al consumo animal, debes:

- Tener inicio de actividades del Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Cumplir con lo establecido en los requisitos según la actividad a desarrollar:
 - Fábricas de alimentos y suplementos ([Resolución Nº 5.580](#) de 2005).
 - Fábricas de ingredientes de origen animal ([Resolución Nº 2.487](#) de 2009).
 - Locales de expendio ([Resolución Nº 2.538](#) de 2024).

Además, presenta los siguientes documentos:

- Formulario de comunicación de inicio de actividades para establecimientos de productos destinados a la alimentación animal. El documento debe ser presentado en duplicados originales, firmados y timbrados por el propietario o su representante legal (este requisito solo es exigible de manera presencial).
- Documento otorgado por el Servicio de Impuestos Internos que acredite el inicio de actividades con el giro que comunica al SAG.
- Permiso municipal (opcional).

Informa el inicio de actividades

Ingresa al [sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero \(SAG\)](#) con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).

Completa los datos requeridos en el formulario, y haz clic en "Guardar". Se desplegará la información de tu establecimiento. Puedes modificar los datos, agregar otras instalaciones y adjuntar los documentos. El formulario será revisado por la oficina del SAG que te corresponda.

Importante:

- Recibirás una notificación por correo electrónico del SAG informando el resultado de tu trámite:
 - Si es rechazado, el correo te indicará los motivos y pasos a seguir.
 - Si es aprobado, haz clic en reporte para obtener una copia timbrada de tu trámite, la que podrás imprimir.

También puedes acudir a la [oficina sectorial](#) de la comuna donde se ubica el establecimiento. Qedarás inscrito de forma inmediata, y recibirás una copia timbrada de la declaración.

Revisa más detalles

- En el caso de terminar alguna actividad de manera temporal o definitiva debes comunicarlo al SAG, presentando el formulario para la comunicación de cierre de actividades para establecimientos de productos destinados a la alimentación animal.
- Cualquier cambio que experimenten los datos declarados por el establecimiento, deberá ser informado al SAG.



Alimentos para Animales.